



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE:**

O R D E N A N Z A 13502

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de PESOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 76.599,33.-), a favor de la Sra. Simari, Silvana – D.N.I. N° 18.410.340, en concepto de 35 días corridos de Licencia no Gozada 2020 perteneciente al ex agente Musse, Jorge Salvador – Legajo 15572/8 (fallecido), con cargo -de corresponder en exceso- a la Jurisdicción 01, Subjurisdicción 09, Categoría Programática 93, Partida 7.6.2.05, Fuente de Financiamiento 1.1.0.-

IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1.6	Lic. No Gozada 2020	\$ 76.599,33
TOTAL		\$ 76.599,33 (DE CORRESPONDER EN EXCESO)

Neto a pagar s/planillas \$ 76.599,33

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º debitando la cuenta 3.1.2.1 “Resultado Ejercicios Anteriores” y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 “Sueldos y Salarios a Pagar” por la suma de \$ 76.599,33.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 5 de agosto de 2022

REVISÓ
HÉCTOR JORGE MONTERO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSÉ SCHIAVONE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 3196
DE FECHA 09 AGO 2022

Registrada bajo el N° 13502.....

